Beneficiario: Cánovas Rodríguez, Manuel.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Cañete Benítez, Dolores.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 500 €.

Beneficiaria: Carlos Sánchez, Purificación.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Collado Rodríguez, Francisco.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Fortes García, Remedios.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: García Real, Juan Luis.

Modalidad: Prótesis Auditiva.

Importe: 1.200 €.

Beneficiario: González González, Aurelio.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Gordo Fernández, Concepción.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Guillén Bernal, Francisca.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Hidalgo Losada, Argimiro.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Jiménez Palomares, Ana.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Martín Graciano, Ana.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Oliver Romero. Inmaculada.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Pinto Ramírez, Francisca.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Navarro Márquez, Josefa.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Rodríguez Cruz, Miguel.

Modalidad: Transporte Atención Temprana.

Importe: 197 €.

Beneficiario: Ruiz Alcantarilla, Juan Miguel.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Ruiz Navas, José.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Ruiz Sánchez, Antonio Roberto.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Usagre Zorrilla, Francisca.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Várela Álvarez, José Iván.

Modalidad: Prótesis Dental.

Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 22 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado

Expósito.

ACUERDO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consuelo Beltrán Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, que acuerda cesar la tutela del menor R.O.B. asumida por esta Entidad Pública, reintegrándolo a la compañía de su padre.

Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de La ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-